



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 127/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en los concursos de Profesor y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las propuestas de designaciones y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja las designaciones de la docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

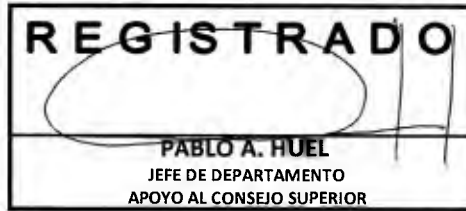
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

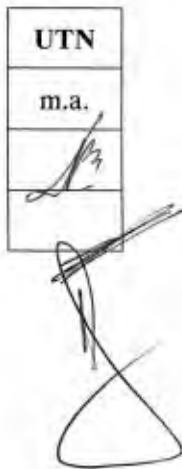


ARTICULO 1º. - Designar en la Facultad Regional Concordia, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Profesora Adjunta a la Dra. CARDOSO, Analía (D.N.I. Nº 14.793.719 – Legajo Nº 30002) en el Área Materias Básicas en la asignatura Legislación de la carrera Ingeniería Eléctrica y en el Área Gestión Ingenieril en la asignatura Ingeniería Legal de la carrera Ingeniería Civil con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2494/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior